



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 28 DE FEBRERO DE 2019 DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION Y GESTION DE PERSONAL PARA PROVEER POR PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE 450 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Resolución de 28 de febrero de 2019 de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal para el acceso, mediante promoción interna, a 450 plazas de la categoría de Administrativo/a del Ayuntamiento de Madrid ha acordado en su sesión celebrada el 29 de junio de 2020, que el primer ejercicio del proceso selectivo se celebre **el día 19 de septiembre de 2020, a las 9:00 horas, en el Pabellón de Cristal de la Casa de Campo (Avenida Principal, número 16 de Madrid).**

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a este acto provistos del documento nacional de identidad, carnet de conducir o pasaporte originales, a fin de proceder a su identificación, y de bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.

No se permitirá la entrada a las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio de acompañantes de los aspirantes, y solo podrán acceder a la realización del ejercicio los aspirantes que no presenten síntomas compatibles con el COVID-19, no cursen la enfermedad, ni estén en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con personas diagnosticadas de COVID-19.

El uso de mascarilla es obligatorio y deberá llevarla siempre puesta en el recinto donde se va a celebrar el ejercicio, y se deberá respetar la distancia de seguridad de dos metros con otros aspirantes tanto antes del llamamiento para la realización del ejercicio, como a la salida del mismo.

Según establecen las Bases específicas de este proceso, el ejercicio consistirá en contestar un cuestionario de 60 preguntas que versarán sobre el contenido del programa, siendo el tiempo para su realización de ochenta minutos.



Los cuestionarios estarán compuestos por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

Se informa a los aspirantes de las siguientes prohibiciones:

- El uso de teléfonos móviles dentro del aula de examen. Si se accede con ellos al interior de la misma, deberán permanecer apagados durante toda la prueba.
- El uso de cualquier dispositivo que permita la conexión con terceras personas.
- El uso de ordenadores, agendas electrónicas y de cualquier otro medio electrónico que permita almacenar información.
- La comunicación con cualquier otro opositor durante la realización del ejercicio.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta para la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga alguna de estas prohibiciones será expulsado del aula y, en su caso, quedará eliminado del proceso selectivo.

Así mismo, se informa que el segundo ejercicio del proceso selectivo, al que serán convocados en su momento los aspirantes que hubieran superado el primer ejercicio, está previsto se realice, salvo causa de fuerza mayor u otra causa que lo impida, el día 28 de noviembre de 2020. En el anuncio de convocatoria de dicho ejercicio se especificará la hora y lugar de este.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, José Ramón Godoy Cabo